

CONTRALORIA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

Sincelejo, 11 MAR 2016

Rad No 110 0748

Señores:

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA PEÑATA

Corregimiento La Peñata

Sincelejo - Sucre

Asunto: Informe final de la Denuncia No. D-1215-112

Me permito comunicarle Informe Final, producto de la denuncia referente a las presuntas irregularidades cometidas por la Rectora de la Institución Educativa La Peñata al mandar a tumbar dos aulas que estaban en buen estado, para su conocimiento.

Adicionalmente, le agradecemos diligenciar la encuesta de satisfacción de trámite de PQR, anexo al presente oficio y remitirla al correo electrónico subcontraloria@contraloriasucre.gov.co o a la Calle 20 No 20 – 47 Edificio La Sabanera 4 piso, Sincelejo – Sucre.

Anexo: veintitrés (23) folios

Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor



CONTRALORIA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

INFORME FINAL DENUNCIA No. D-1215- 112

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA
NIT: 823003457-1 SINCELEJO - SUCRE
VIGENCIA 2016

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
ENERO DE 2016

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
NIT 892.280.017-1 Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucro@contraloriasucro.gov.co www.contraloriasucro.gov.co



CONTRALORIA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

MIGUEL ARRAZOLA SAENZ
Contralor Departamental de Sucre

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor

EQUIPO COMISIONADO:

Coordinador de comisión
Helena López De La Ossa
Pedro Romero Abad



TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
1. CARTA REMISORIA.....	4
2. HECHOS RELEVANTES.....	6
3. CARTA DE CONCLUSIONES.....	7
4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA.....	9
5. MATRIZ DE ESTRUCTURACION DE OBSERVACIONES...17	



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

Sincelejo, Marzo 08 de 2016

Licenciada
SAIDA VERGARA MARTINEZ
Rectora
Institución Educativa Rural La Peñaata
Sincelejo - Sucre

Asunto: Informé Final de la denuncia D-1215-112

Respetado señor:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizo investigación, referente a la denuncia, No D-1215- 112, con el objeto de esclarecer los hechos que dieron origen a la presente denuncia como son las irregularidades presentadas en el contrato de construcción de dos aulas, compra de materiales , las horas extras asignadas a profesores de nómina y se lleve a cabo la revisión contractual y financiera de los recurso de la Institución Educativa Rural la Peñaata

Es responsabilidad de la administración de la entidad el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la contraloría General del Departamento de Sucre consiste en producir un informe que contenga la respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas, y procedimientos adoptados por la contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluye el examen, sobre la base de pruebas, y las evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la contraloría General del Departamento de Sucre.



RELACION DE OBSERVACIONES

Se recibieron los descargos de la Institución Educativa el día 19 de febrero de 2016, los cuales fueron puestos a disposición del equipo auditor para ser evaluado y emitir el informe final. Analizados los descargos formulados por parte de la Institución Educativa, el equipo auditor considera tipificar dos (02) Hallazgos, con las siguientes connotaciones: dos (02) Administrativos.

Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor General del Departamento de Sucre

Elaboro: Helena L. - Auditora comisionado
Pedro Romero Abad. Ingeniero Civil – Auditor comisionado
Aprobó: Cesar S.- Subcontralor



1.0 HECHOS RELEVANTES

Los hechos que dan origen a esta denuncia fueron recibidos en el correo Institucional de la Contraloría, donde se solicita se investigue las irregularidades presentadas en el contrato de construcción de dos aulas, compra de materiales, horas extras asignadas a profesores de nómina y se lleve a cabo la revisión contractual y financiera de los recursos de la Institución Educativa Rural la Peñata

2.0 CARTA DE CONCLUSIONES

2.1 ALCANCE

Para el desarrollo de la Denuncia No D-1215- 112, se evaluará los siguientes procesos:

- Verificar el cumplimiento de la ley 715 del 2001, del decreto 4791 de 2008 y del decreto 4807 de 2011.
- Verificar el cumplimiento establecidos en los artículos 11 del decreto 4791/2008 y Artículo 9 del decreto 4807/2011 con respecto a la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.
- Revisar el contrato de obra civil, construcción de dos aulas.
- Revisar asignación de horas extras a los docentes de la Institución Educativa.
- Contratos ejecutados vigencia 2015.



2.2 CONCLUSIONES

En desarrollo de la presente denuncia se establecieron hallazgos los cuales consisten en:

Se denota una falla en la planeación del proyecto de adecuación y mejoramiento, ya que no se presupuestaron correctamente estas actividades y por ende lo ejecutado no está generando el impacto esperado para este tipo de proyecto; toda vez que las aulas no están siendo funcionales para que se le pueda impartir clase a la comunidad estudiantil, pues no reúnen las condiciones mínimas para esto.

Al no generar el impacto esperado en la comunidad y al no estar siendo funcionales las obras construidas; estas se configuran como un posible detrimento al patrimonio por el valor total de lo pagado, ya que aunque se ejecutaron las actividades contempladas en el presupuesto que se encuentra en el expediente; lo ejecutado no da cumplimiento total al objeto contractual que es la adecuación y mejoramiento de las aulas.

Este posible detrimento es producto de las deficiencias en la planeación por parte de la institución educativa e implica también al contratista de la mano de obra, quien acepta las condiciones, las cantidades y el presupuesto para la adecuación y mejoramiento de las aulas.



RESULTADO DE LA DENUNCIA

Para el desarrollo de la denuncia No D-1215- 112, se solicitó la siguiente información:

- Libro de actas de consejo directivo
- Valor delos recurso por servicios de gratuidad.
- Relación de contratos ejecutados en la vigencia 2015.
- Presupuesto del año lectivo 2015
- Libros contables
- Extractos Bancarios
- Ingreso de Tesorería detallando las fuentes
- Relación de egresos y sus respectivos soportes
- Contratos ejecutados con los recursos de gratuidad
- Copia de oficio de rendición de cuentas a la Contraloría Departamental de Sucre

Revisado el extracto bancario de la cuenta corriente 59209101078, la institución educativa manejo recursos públicos por valor de \$74.232.939. De igual manera se revisó el libro de banco y sus respectivas conciliaciones.

De los cuales la entidad suscribió un total de 28 contratos: los cuales fueron revisados en su totalidad, solo presentaron debilidad los contratos de suministros y construcción de las dos aulas en construcción, observándose un faltante de documentos necesarios en un proceso contractual.

- Contrato No 001 por valor de \$2.745.000 suministro de fotocopiadora y recarga.
- Contrato No 002 por valor de \$957.900 correspondiente a suministro de soportes de tv cerradura, gato, rollos de alambres, llantas y puntillas.
- Contrato No 003 por valor de \$2,495.000 suministro de libros y ayudas didácticas.
- Contrato No 004 por valor de \$3.367.900 suministro de materiales de oficina, papelería, y elementos de aseo.
- Contrato No 005 por valor de \$6.345,000 suministro de material didáctico.
- Contrato No 006 por valor de \$1.280.000 suministro de material didáctico.
- Contrato No 007 por valor de \$ 1.050.000 suministro para cercado.
- Contrato No 008 por valor de \$\$3.500.00 sistematización de la información financiera.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal. Visible a la Comunidad

- Contrato No 009 por valor de \$470.300 compra de un modem Alcatel.
- Contrato No 010 por valor de \$11.811.000 adecuación y mejoramiento de dos aulas de clases.
- Contrato No 012 por valor de \$ 350.000 suministro de materiales de construcción.
- Contrato No 012 por valor de \$5.800.00 mantenimiento general de instalaciones eléctricas.
- Contrato No 013 por valor de \$ 8.099.000 adquisición de materiales de construcción.
- Contrato No 014 por valor de \$260.000 mantenimiento de instalaciones eléctricas del comedor de la institución.
- Contrato No 015 por valor de \$1.200.000 suministro de papelería y elementos de aseo.
- Contrato No 016 por valor \$700.000 servicios de digitalización.
- Contrato No 017 por valor \$4.100.000 Compra de cerchas para el mantenimiento de techos.
- Contrato No 018 por valor de \$ 1.200.000 servicios de instalaciones eléctricas en la sede principal.
- Contrato No 019 por valor de \$ 1.250.000 compra de cerchas.
- Contrato No 020 por valor de \$137.931 compra de materiales de oficina.
- Contrato No 021 por valor de \$ 110.000 elaboración de un protector para informática.
- Contrato No 022 por valor de \$ 436.000 compra de suministro para fotocopidora.
- Contrato No 023 por valor de \$1.000.000 compra suministro de impresoras.
- Contrato No 024 por valor de \$1.260.000 suministro de útiles y papelería.
- Contrato No 025 por valor de \$ 150.000 suministro de recarga laser.
- Contrato No 026 por valor de \$ 755.000 Mantenimiento.
- Contrato No 027 por valor de \$ 1.200.000 materiales de construcción para aulas de clase.
- Contrato No 028 por valor de \$ 151.724 suministro de útiles de oficina



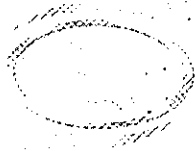
Teniendo en cuenta lo expuesto por el denunciante, donde argumenta la realización de una demolición de dos aulas escolares que se encontraban en estado de deterioro y se contrató por parte de la Institución Educativa la adecuación y mejoramiento de las mismas y que esta contratación no se llevó bajo los parámetros legales, al igual que no se dió cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; el equipo auditor realizó revisión técnica de la documentación existente y visita a campo de las dos aulas objeto de la contratación para verificar su estado actual y el cumplimiento o no de lo estipulado en los contratos suscritos.

En la revisión documental realizada se encontró que la obra fue contratada de manera independiente la mano de obra y el suministro de los materiales; encontrando de esta manera un contrato de mano de obras suscrito entre la institución Educativa y la Arquitecta Karina Benítez Correa y por otra parte se encontró la existencia de 5 contratos de suministro de materiales los cuales se relacionaran a continuación.

REVISION DOCUMENTAL

1. Contrato de servicios N° 10 :

- Minuta contractual de fecha 19 de Mayo de 2015 con la respectiva firma entre las partes.
 - Contratante: Institución Educativa Rural La Peñata
 - Contratista: Karina Benítez Correa
 - Objeto de la contratación: Adecuación y Mejoramiento de dos aulas de clase de la Institución
 - Valor: \$11.811.000
 - Plazo de ejecución: 30 días
- Acta de Inicio de fecha 19 de Mayo de 2015, firmada entre la rectora de la institución y la contratista.
- Póliza de cumplimiento con fecha de expedición 27 de mayo de 2015 y vigencia desde el 19 de mayo de 2015 y el 19 de octubre de 2015 en la que se ampara el cumplimiento del contrato y el buen manejo del anticipo.
- Comprobantes de Pagos N° 25, 46, 60 y xx a favor de la contratista.
- Presupuesto de obra de construcción de dos aulas de la Institución Educativa Rural La Peñata firmado por la Arquitecta Karina Benítez Correa por valor de \$11.811.000.



En los expedientes no se encuentran los estudios previos de la necesidad de contratación de estos servicios u obras, ni se observan actas de paralización, ni de finalización; aun así se realizó el pago final de la mano de obra. Tampoco se evidencia la existencia de una supervisión de los trabajos realizados conforme a los artículos 82 y 83 de la ley 1474 de 2011.

Igualmente dentro del presupuesto presentado existen actividades de elementos estructurales los cuales deben presentar algún tipo de diseño y plano de detalles de acuerdo al tipo de suelo y a la estructura a construir; los cuales no se evidencian en la documentación entregada.

Hallazgo N° 001

Connotación: Administrativo

Descripción de la Observación: No se encuentran en los expedientes contractuales del contrato de servicios N° 10 los estudios y diseños de los elementos estructurales a construir. De igual forma no se evidencia la existencia de estudios previos de necesidad.

Criterio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 734 art.48

Causa: Omisión de requisitos legales y técnicos.

Efecto: Deficiencia de labores constructivas y obras inconclusas.

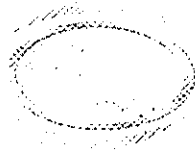
Responsable: Zaida Vergara Martínez rectora de la Institución Educativa Rural La Peñata

Respuesta de la entidad: en los anexos se envía la información correspondiente a esta observación.

Consideraciones del equipo auditor: Se verifico los anexos enviados (planos estructurales y arquitectónico de fecha mayo de 2015) por lo cual se desvirtúa la connotación disciplinaria y se mantiene el hallazgo administrativo con el fin de que la entidad mantenga un control sobre los expedientes contractuales.

2. Contrato de suministro N° 011:

- Minuta contractual de fecha 19 de mayo de 2015 con la respectiva firma entre las partes.
 - **Contratante:** Institución Educativa Rural La Peñata
 - **Contratista:** Jean Paolo Rosa Mercado



- o Objeto de la contratación: Suministro de materiales de construcción
- o Valor: \$350.000,
- o Plazo de ejecución: 1 día
- o Acta de Inicio de fecha 19 de mayo de 2015.
- o Acta de finalización y liquidación de fecha 19 de mayo de 2015.

3. Contrato de Suministro N° 13

- o Minuta contractual de fecha 27 de mayo de 2015 con la respectiva firma entre las partes.
 - o Contratante: Institución Educativa Rural La Peñata
 - o Contratista: Jean Paolo Rosa Mercado
 - o Objeto de la contratación: Adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento de dos aulas de clase de la institución.
 - o Valor: \$8.099.000
 - o Plazo de ejecución: 2 días
- o Acta de Inicio de fecha 27 de mayo de 2015.
- o Acta de finalización y liquidación de fecha 27 de mayo de 2015.

4. Contrato de Suministro N° 17

- o Minuta contractual de fecha 30 de Junio de 2015 con la respectiva firma entre las partes.
 - o Contratante: Institución Educativa Rural La Peñata
 - o Contratista: Alfredo Orozco
 - o Objeto de la contratación: Compra de cerchas para el mantenimiento de techos de aulas.
 - o Valor: \$4.100.000
 - o Plazo de ejecución: 3 días
- o Acta de Inicio de fecha 30 de Junio de 2015.
- o No se encontró en los expedientes acta de finalización.

5. Contrato de Suministro N° 19

- o Minuta contractual de fecha 27 de Julio de 2015 con la respectiva firma entre las partes.
 - o Contratante: Institución Educativa Rural La Peñata
 - o Contratista: Alfredo Orozco



- o Objeto de la contratación: Compra de cerchas para aulas de la sede principal.
- o Valor: \$1.250.000
- o Plazo de ejecución: 3 días
- Acta de Inicio de fecha 27 de Julio de 2015.
- Acta de finalización y liquidación de fecha 30 de Julio de 2015.
- 6. Contrato de Suministro N° 27
 - Minuta contractual de fecha 26 de Noviembre de 2015 con la respectiva firma entre las partes.
 - o Contratante: Institución Educativa Rural La Peñata
 - o Contratista: Jean Paolo Rosa Mercado
 - o Objeto de la contratación: Materiales de construcción para aulas de clase de la institución:
 - o Valor: \$1.200.000
 - o Plazo de ejecución: 4 días

No se encontró en los expedientes acta de inicio y finalización.

Hallazgo N° 002

Connotación: Administrativo

Descripción de la Observación: A los contratos de suministro N° 17 y N° 27 le falta documentación que debe reposar en los expedientes. El primero no cuenta con Acta de finalización y en el segundo no se observa Acta de iniciación y finalización.

Fuente de Criterio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.

Criterio: Realizar revisión técnica de los documentos existentes dentro de los expedientes contractuales y de las actividades por ejecutar por los contratistas.

Causa: Descuido por parte de la entidad

Efecto: Dificultad de llevar un seguimiento cronológico de los contratos suscritos.

Consideraciones del grupo auditor. Se mantiene la connotación administrativa.

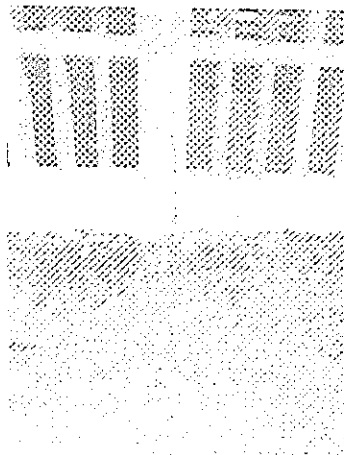
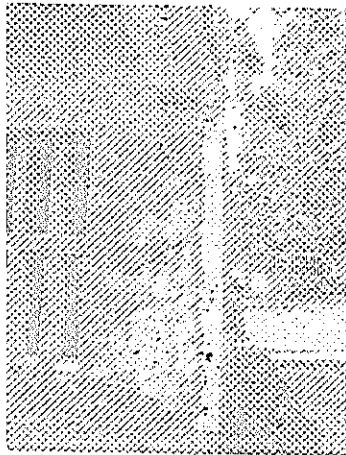
INFORME DE VISITA TÉCNICA



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

Se realizó visita de inspección en compañía de la rectora de la Institución la Señora Saida Vergara Martínez al sitio donde se ejecutaron las obras para verificar su avance en cantidades, la calidad de las obras ejecutadas y la funcionabilidad de las mismas. Durante esta visita se pudo obtener evidencia fotográfica del estado que presenta actualmente la adecuación y mejoramiento de estas aulas.

Se pudo de esta forma observar que las aulas que se encontraban anteriormente fueron demolidas totalmente, según argumenta la rectora porque presentaban grietas bastante pronunciadas que ponían en peligro la integridad física de la comunidad estudiantil. De esto, presentan un registro de 4 fotografías en la que se observan las paredes de las aulas educativas agrietadas las cuales se presentan a continuación.





CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

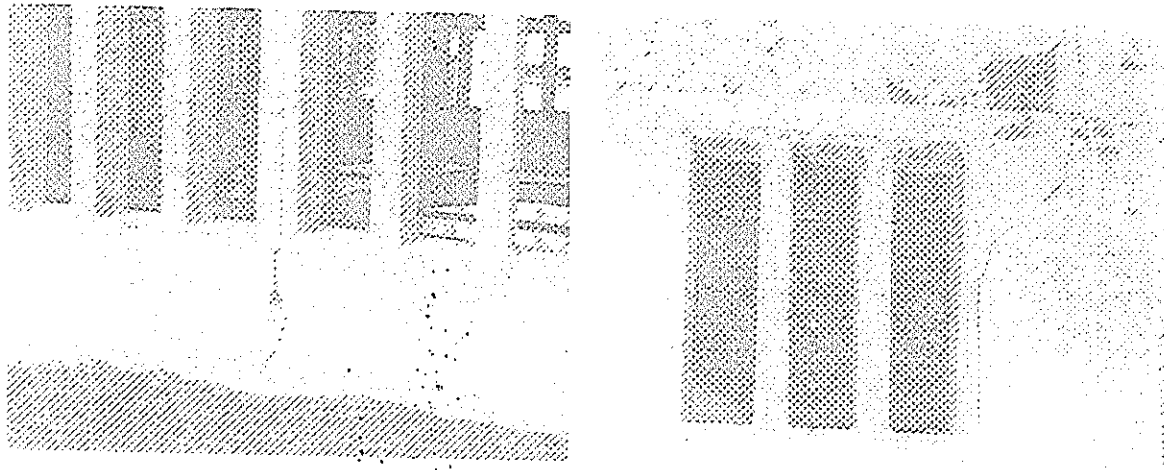


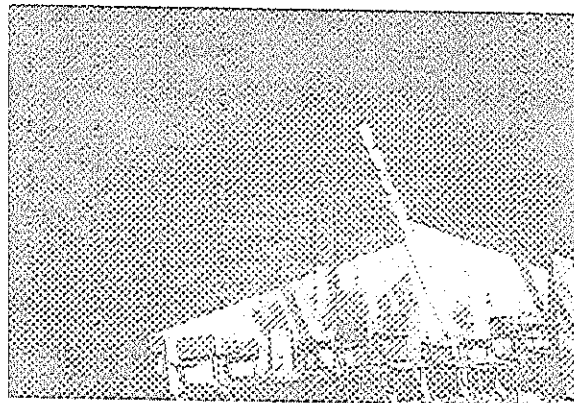
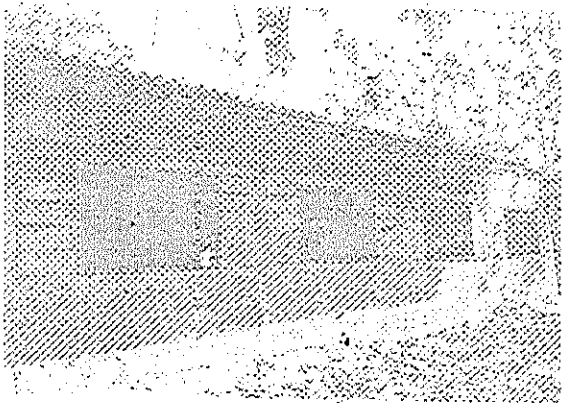
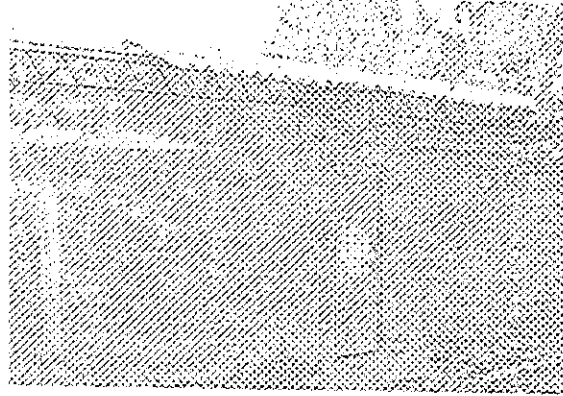
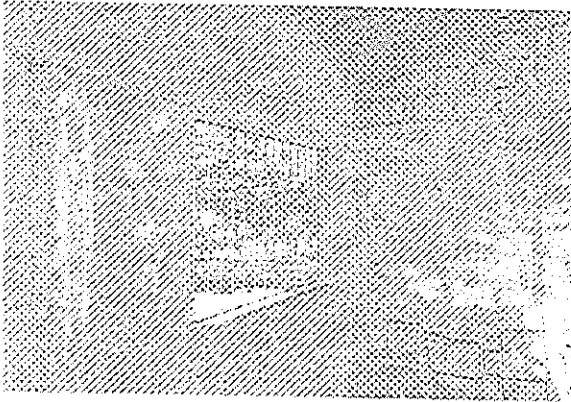
Fig. 1-4. Estado de las aulas demolidas

En conversación con el cuerpo docente de la institución y personal de la comunidad de padres de familia que se encontraban matriculando a sus hijos, se informaba que el estado de las aulas era preocupante toda vez que se encontraban bastante agrietadas y producto del ultimo sismo presentado hace aproximadamente 2 años habían cedido un poco más las grietas; tanto así que varios de los profesores habían decidido no dar clase dentro de estas aulas para no poner en peligro su integridad ni la de la comunidad estudiantil. Se hizo la solicitud para que la secretaria de Planeación visitara según lo argumenta la rectora, la cual fue realizada por esta entidad pero no se les dio solución al respecto, ni existe evidencia de la respuesta suministrada. Esta comisión auditora en consecuencia se abstiene de emitir un concepto al respecto del real estado que presentaban las aulas antes de ser demolida.

En la actualidad se puede observar en el sitio de las obras, dos aulas que se encuentran construidas hasta nivel de mampostería, una de ellas con un techo reutilizado que no se encuentra en condiciones adecuadas para ser usado. No cuentan con las condiciones mínimas para prestar el servicio para el que fueron planeados ya que en la actualidad no presentan las instalaciones eléctricas terminadas (tuberías, redes eléctricas, tomas, interruptores, lámparas, abanicos), ni pañete, ni cubierta.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad





CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

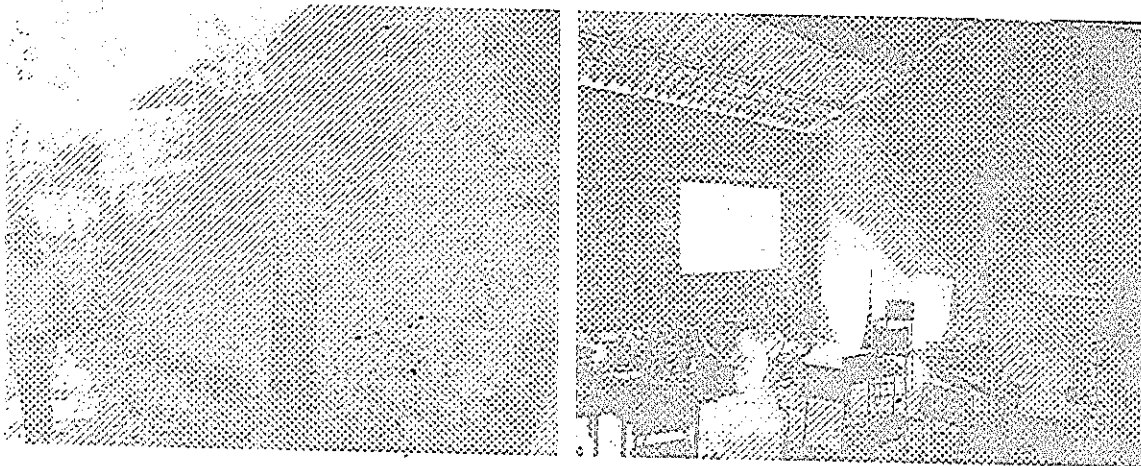


Fig. 5-10. Estado actual de las aulas construidas.

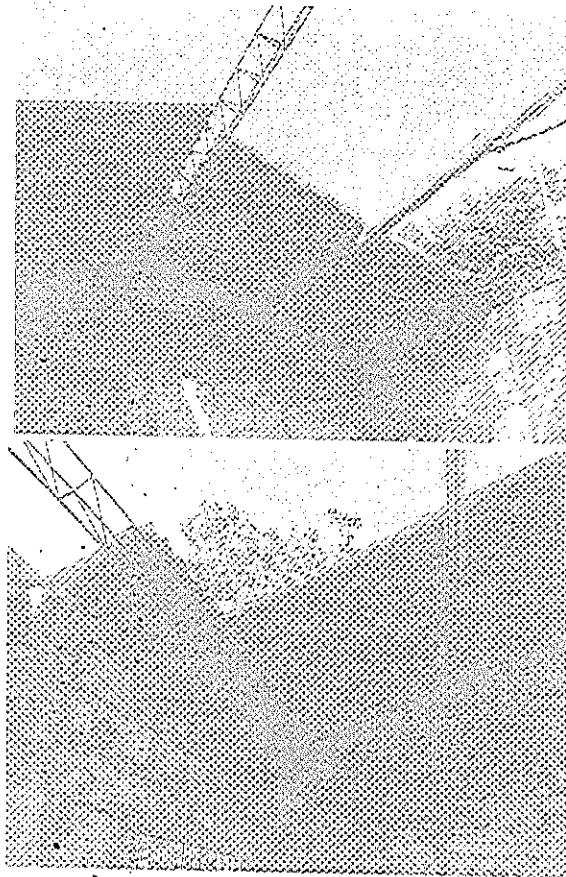
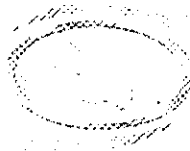


Fig. 11-12. Se aprecia aula sin tejado y tejado picado reutilizado.

En conversación sostenida con la rectora y la arquitecta contratista de este proyecto, se argumenta que la obra quedó en estas condiciones debido a que hubo un mal presupuesto de las obras a contratar y el dinero contratado no alcanzó para terminar de construir y adecuar las aulas. Se denota una falla en la planeación del mismo toda vez que no se presupuestaron correctamente estas actividades y por ende lo ejecutado no está generando el impacto esperado para este tipo de proyecto; toda vez que las aulas no están siendo funcionales para que se le pueda impartir clase a la comunidad estudiantil, pues no reúnen las condiciones mínimas para esto.



Al no generar el impacto esperado en la comunidad y al no estar siendo funcionales las obras construidas; estas se configuran como un posible detrimento al patrimonio por el valor total de lo pagado, ya que aunque se ejecutaron las actividades contempladas en el presupuesto que se encuentra en el expediente; lo ejecutado no da cumplimiento total al objeto contractual que es la adecuación y mejoramiento de las aulas.

Este posible detrimento es producto de las deficiencias en la planeación por parte de la institución educativa e implica también al contratista de la mano de obra, quien acepta las condiciones, las cantidades y el presupuesto para la adecuación y mejoramiento de las aulas.

Observación N° 003: (DESVIRTUADA)

Connotación: Administrativo - Disciplinario – Fiscal

Descripción de la Observación: Se realizó la contratación para el suministro de materiales y la mano de obra para la adecuación y el mejoramiento de 2 aulas educativas en la Institución Educativa Rural La Peñata, de la cual fueron ejecutadas las actividades contempladas en el presupuesto que se encuentra en el expediente; sin embargo estas actividades no dan cumplimiento al objeto contractual toda vez que no se logró la adecuación y el mejoramiento de las aulas y no están siendo funcionales las mismas. Es por esto, que existe un posible detrimento patrimonial por el valor total de lo contratado (\$26.810.000).

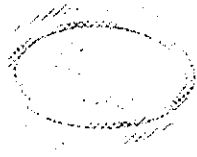
Fuente de Criterio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 6 de la ley 610 de 2000.

Criterio: Realizar revisión técnica de los documentos existentes dentro de los expedientes contractuales y de las actividades por ejecutar por los contratistas.

Causa: Fallas en la planeación del proyecto.

Efecto: Posible detrimento patrimonial.

Implicados: Saida Vergara Martínez rectora de la Institución Educativa Rural La Peñata y Karina Benítez Correa contratista de la Mano de obra.



Respuesta de la entidad: Las aulas están en un 100% finalizada, en los anexos se envía la documentación relacionada con la terminación.

Consideraciones del equipo auditor: el equipo auditor realizó visita de inspección el día 8 de Marzo de 2016, con el fin de verificar que las aulas se encontraran finalizadas y cumpliendo con las mínimas condiciones para su funcionamiento. En dicha visita se pudo constatar que las aulas motivo de las visitas se encontraban terminadas completamente, en óptimas condiciones para su funcionamiento y armónicas con el entorno. Se pudo verificar una buena calidad de los materiales utilizados y de las técnicas constructivas. A continuación, se presenta un registro fotográfico de la visita realizada:

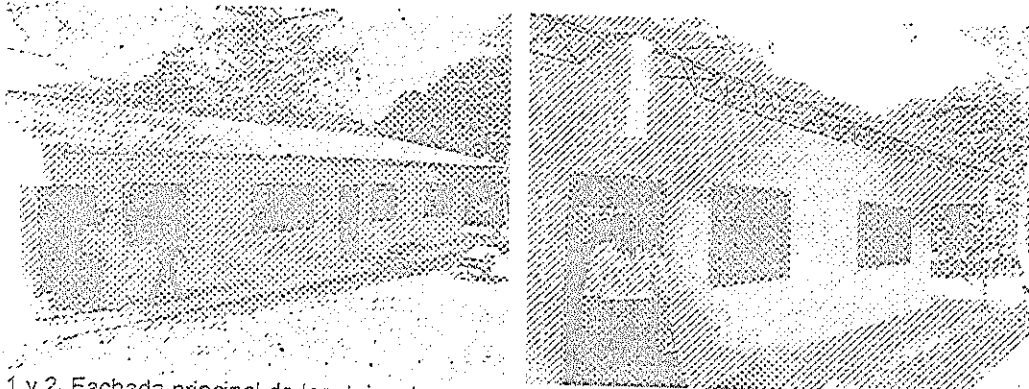


Fig 1 y 2. Fachada principal de las dos aulas con techo en lamina termoacústica y paredes estucadas y pintadas

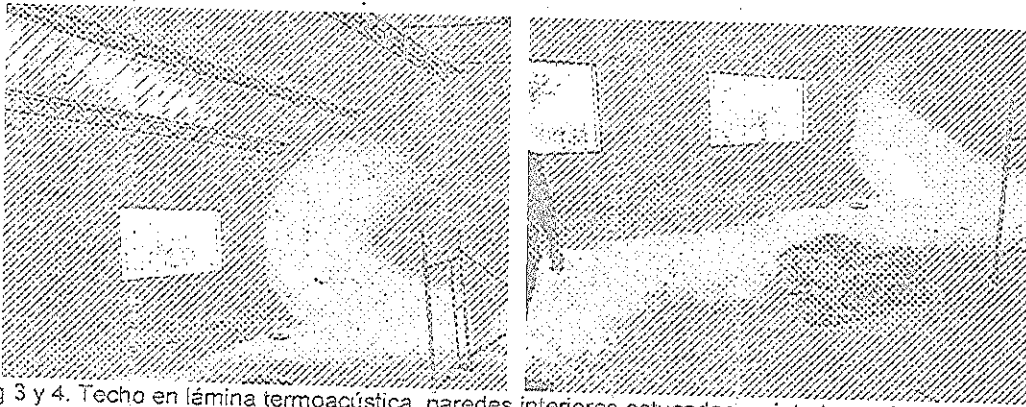


Fig 3 y 4. Techo en lámina termoacústica, paredes interiores estucadas y pintadas y piso en cerámica



Fig 5. Vista trasera de los salones



Fig 5. Vista aérea de los salones

De igual manera se pudo constatar a través de la información que la institución educativa envió de soporte en los descargos, que previamente se estaban realizando conversaciones con la empresa Promigas, para que esta apoyara a la institución para la terminación de las aulas objeto de esta denuncia, según se puede establecer en oficio de fecha enero 27 de 2016 en el que se hace entrega a Promigas de los terrenos y de las obras contenidas en él para que sean intervenidas por esta entidad. De igual forma se evidencia el acta N° 1 del consejo



directivo en el que se informa del inicio de los trabajos por parte de Promigas. Es así que una vez revisada las obras de los salones y una vez verificado que cuenta con condiciones óptimas para su funcionamiento (se genera el impacto esperado); y teniendo en cuenta que la institución ya se encontraba en conversaciones con Promigas desde algunos meses anteriores para la terminación de las aulas; es decir que no existía la intención por parte de la directora ni del consejo directivo de dejar las obras de las aulas inconclusas; se desvirtúa la presente observación y se establece el presunto monto en detrimento como un beneficio al control fiscal producto del proceso auditor por valor de \$26.810.000.

MATRIZ CONSOLIDACION DE INFORMACION



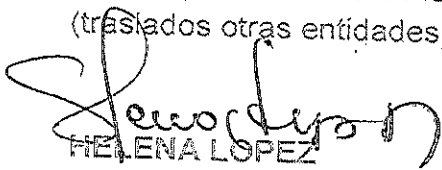
CONTRALORÍA
 General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

Nº DENUNCIA: D-1215- 112

ENTIDAD O ASUNTO AUDITADO: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA PEÑATA

No.	Descripción del OBSERVACION	Cuantía Millones (\$)	TIPO DE OBSERVACION				
			A	F	D	O	S
1	No se encuentran en los expedientes contractuales del contrato de servicios N° 10 los estudios y diseños de los elementos estructurales a construir. De igual forma no se evidencia la existencia de estudios previos de necesidad.		X				
2	A los contratos de suministro N° 17 y N° 27 le falta documentación que debe reposar en los expedientes. El primero no cuenta con Acta de finalización y en el segundo no se observa Acta de iniciación y finalización.		X				
	TOTAL		2	0	0	0	0

D: Disciplinario F: Fiscal P: penal. A: Administrativo O: Otros
 (tráslados otras entidades)


HELENA LOPEZ
 Auditor


PEDRO ROMERO
 Auditor